



Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2.



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Coronel Martínez, 25 de junio de 2024

UOC Convocante (*): UOC Municipalidad de Coronel Martínez

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. María Carolina Paniagua Bogado

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable de la UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La planificación del procedimiento de contratación es un llamado temporal, establecido dentro de la planificación anual de cada ejercicio fiscal. Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las informaciones recogidas por un personal técnico capacitado del departamento de obras basándose como referencia la obra tipo establecida por el MEC, así como las especificaciones elaboradas por la Dirección de Infraestructura del MEC para dichas obras tipo.

Las especificaciones contemplan la disponibilidad de materiales en la zona, la mano de obra requerida, el tiempo de ejecución, año de vida útil, así como las características generales de modo a otorgar la posibilidad a muchas empresas de presentar oferta en el procedimiento.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Carlos Miguel Ferreira Bogado

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): María Carolina Paniagua Bogado



Municipalidad de Coronel Martínez
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.
RUC: 80020290-2.

